



# DIARIO OFICIAL



DEL

# MINISTERIO DEL EJERCITO

## DECRETOS



### NOMBRAMIENTOS

Números 1.470, 1.477, 1.478, 1.476, 1.474, 1.475, 1.469, 1.472, 1.473 y 1.471.1970, por los que se nombran para los cargos que se citan a los Generales de Brigada, de Infantería, don Miguel Mármol Martín, don Luis Serena Guiscafré, don Carlos Valdés Pando y don Gerardo Mayoral Massot, y de Artillería, don Rafael Barbudo Duarte, don Buenaventura Rodríguez Manterola, don Guillermo Stuyck Caruana, don Angel Suances de Viña, don José Daroca del Val, y al del mismo empleo del Servicio de Estado Mayor don Federico García de Salazar y Zabaleta.

Vengo en nombrar Jefe de Estado Mayor de la novena Región Militar al General de Brigada de Infantería don Miguel Mármol Martín, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de abril de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
JUAN CASTAÑON DE MENA

Vengo en nombrar Jefe de la Escuela de Estado Mayor de la Escuela Superior del Ejército al General de Brigada de Infantería, diplomado de Estado Mayor, don Luis Serena Guiscafré, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
JUAN CASTAÑON DE MENA

Vengo en nombrar Jefe de la Brigada de Infantería Defensa Operativa del Territorio número siete al General de Brigada de Infantería don Carlos Valdés Pando, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
JUAN CASTAÑON DE MENA

Vengo en nombrar Jefe de Estado Mayor de la quinta Región Militar al General de Brigada de Infantería don Gerardo Mayoral Massot, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de mayo de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
JUAN CASTAÑON DE MENA

Vengo en nombrar Jefe de Artillería de la primera Región Militar al General de Brigada de Artillería don Rafael Barbudo Duarte, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de mayo de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
JUAN CASTAÑON DE MENA

Vengo en nombrar Jefe del Servicio Militar de Automovilismo de la Jefatura de Transportes del Ejército al General de Brigada de Artillería don Buenaventura Rodríguez Manterola, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado

en Madrid a dos de mayo de mil novecientos setenta.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Ejército,  
JUAN CASTAÑON DE MENA

Vengo en nombrar Director de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería al General de Brigada de Artillería don Guillermo Stuyck Caruana, cesando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Ejército,  
JUAN CASTAÑON DE MENA

Vengo en nombrar Jefe de Artillería de la tercera Región Militar al General de Brigada de Artillería don Angel Suances de Viña, cesando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de abril de mil novecientos setenta.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Ejército,  
JUAN CASTAÑON DE MENA

Vengo en nombrar Jefe de Artillería de la sexta Región Militar al General de Brigada de Artillería don José Daroca del Val, cesando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de abril de mil novecientos setenta.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Ejército,  
JUAN CASTAÑON DE MENA

Vengo en nombrar Jefe de Estado Mayor de la sexta Región Militar al General de Brigada de Artillería, del Servicio de Estado Mayor, don Federico García de Salazar y Zabaleta, cesando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de abril de mil novecientos setenta.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Ejército,  
JUAN CASTAÑON DE MENA

(Del «B. O. del Estado» núm. 133, de 29-5-1970.)

## ORDENES

### Estado Mayor Central del Ejército



#### ESCUELA POLITECNICA DEL EJERCITO

##### Concurso - Oposición

En cumplimiento de lo preceptuado en el Decreto-Ley de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 3, de 5 de enero de 1951), en relación con su apartado A), del artículo décimoquinto, Sección 2.ª, Título II (Escuela Politécnica), y Decreto de 17 de febrero de 1956 (D. O. núm. 49), se anuncian a concurso seis plazas de alumnos: tres para la Rama de Armamento y Material y tres para la de Construcción y Electricidad, entre oficiales de la Escuela activa de las Armas y Cuerpo de Intendencia, procedentes de las Academias Especiales y de Transformación y oficiales del Grupo de Ayudantes del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción.

El concurso se ajustará a cuanto se preceptúa en las Instrucciones aprobadas por Orden de 17 de mayo de 1966 (D. O. núm. 115).

Madrid, 25 de mayo de 1970.

CASTAÑON DE MENA



#### INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

##### Bajas

Por aplicación de lo dispuesto en el caso 4, apartado 4.2 del anexo IV de la Orden de 22 de julio de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 168), que desarrolla el Decreto 1037/1967, causa baja en la Instrucción Premilitar Superior, el sargento eventual de complemento que a continuación se indica, dejando de ostentar el empleo eventual que le fue conferido por Orden que se señala, quedando en la situación militar que determina dicho caso y apartado.

*Arma de Artillería (Escala de Campaña)*

Don Andrés Ortega Romero, del reemplazo de 1966, Distrito de Sevilla, ascendido a sargento eventual de com-

plemento por O. C. de 22 de septiembre de 1967 (D. O. núm. 236).  
Madrid, 23 de mayo de 1970.

CASTAÑON DE MENA

### Dirección General de Reclutamiento y Personal



#### CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

##### Regimiento de la Guardia

##### Bajas

Causa baja, a petición propia, en el Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, el guardia de segunda de Infantería Rafael Salas Mondéjar, quedando en la situación militar que le corresponda y fijando su residencia en la 1.ª Región Militar, en Honrubia (Cuenca).

Madrid, 27 de mayo de 1970.

CASTAÑON DE MENA

Causa baja, a petición propia, en el Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, el guardia de segunda de Infantería Antonio Martínez Talavera, quedando en la situación militar que le correspondía, y fijando su residencia en la 3.ª Región Militar, en Mérida (Albacete).  
Madrid, 27 de mayo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



## INFANTERÍA

### Mandos

Para cubrir la vacante de mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24 (Huelva), anunciada por Orden de 3 de abril de 1970 (D. O. núm. 76), he designado al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Juan Trevilla y García del Prado, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Madrid, 26 de mayo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

### Medallas de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), y por hallarse incurrido en el artículo 11 del citado Reglamento, se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul y carácter honorífico, al teniente coronel de Infantería D. Dimas Rodríguez Elvira, con destino en el Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Madrid, 27 de mayo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

### Destinos

Para cubrir la vacante de concurso, cualquier Arma, plantilla eventual, de comandante de la Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podía ser solicitada por la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», de Infantería, anunciada en segunda convocatoria por Orden de 20 de abril de 1970 (D. O. núm. 91), pasa destinado, con carácter voluntario, para representante de los Patronatos de Huérfanos de Militares en Avila, el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Aureliano Sánchez Muñoz, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12.

Este destino no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 27 de mayo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de concurso, cualquier Arma, plantilla eventual, de comandante de la Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podía ser solicitada por los de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», de Infantería, anunciada en segunda convocatoria por Orden de 15 de abril de 1970 (DIARIO OFICIAL núm. 87), pasa destinado, con carácter voluntario, para juez del Juzgado Militar Eventual de Guadalupe, el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Juan de Madrazo Nanot, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 53.

Este destino no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 27 de mayo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de concurso, cualquier Arma, plantilla eventual, de comandante de la Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», anunciada por Orden de 8 de abril de 1970 (D. O. núm. 81), pasa destinado, con carácter voluntario, para representante de los Patronatos de Huérfanos de Militares en Granada, el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Manuel Conde Fernández, de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Medilla, y en la U. D. E. N. E. de la misma Región y plaza.

Madrid, 27 de mayo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, cualquier Arma, plantilla eventual, de comandante de la Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», anunciada por Orden de 15 de abril de 1970 (D. O. núm. 87), pasa destinado, con carácter voluntario, al Gobierno Militar de Zamora, el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Salvador Villalón Gil, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 74.

Madrid, 27 de mayo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de libre elección, cualquier Arma, plantilla even-

tual, anunciada por Orden de 10 de abril de 1970 (D. O. núm. 87) y aclarada por otra de 12 de mayo de 1970 (D. O. núm. 106), pasa destinado, con carácter voluntario, al Patronato de Casas Militares, el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Julio Martínez de la Red, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 27 de mayo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de concurso, cualquier Arma, anunciada por Orden de 13 de abril de 1970 (D. O. número 84), pasa destinado, con carácter voluntario, al Patronato de Huérfanos de Suboficiales, el comandante de Infantería de la Escala complementaria D. José Millán Gallego, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 27 de mayo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir parcialmente las vacantes de libre elección anunciadas por Orden de 8 de abril de 1970 (D. O. número 78), es destinado, con carácter voluntario, a las Fuerzas de Policía Armada, para la 1.ª Circunscripción, guarnición de Madrid, el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Ricardo Sáenz de Inestrillas Martínez, de la Compañía de Transportes de la Brigada Paracaidista, pasando a la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de carácter militar», conforme a lo dispuesto en el inciso a) del punto 3 del apartado A) del artículo 2.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74).

Madrid, 27 de mayo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 21 de abril de 1961 (D. O. número 95), pasa destinado, con carácter voluntario, en vacante de libre elección, a la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara (Smara), el sargento de Infantería D. Eduardo Raniella Rodríguez, del Regimiento de Infantería Guadaajara núm. 20, viniendo obligado a ocupar dicho destino durante un tiempo mínimo de dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 23 de mayo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de brigada de Infantería o sargento de cualquier Arma, con conocimientos de mecanografía, anunciada en turno de libre

elección por Orden de 27 de abril de 1970 (D. O. núm. 96), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Dirección General de Reclutamiento y Personal (Sección de «Varias Armas»), el sargento de Infantería D. Gregorio Hernández Toribio, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 25 de mayo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

### Bajas

Pasa a la situación de retirado por inutilidad física, el capitán auxiliar de Infantería D. Emilio Rodríguez Arias, con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 82, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 27 de mayo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

### Vacantes de destino

De provisión normal.

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondiente al Cupo de «Varias Armas», asignada al Arma de Infantería, existente en el Cuartel General de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar (Valencia).

Los que posean derecho preferente para esta plaza y deseen hacer uso del mismo deberán solicitarla en primera preferencia, perdiendo en caso contrario su derecho preferente si no la solicitan en la forma indicada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 27 de mayo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, para la Unidad de Estudios y Experiencias.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones:

Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 27 de mayo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Dos de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Tercio Duque de Alba, II de La Legión.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para estas vacantes, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al Coronel Jefe de dicho Tercio, en Ceuta, uniéndose copia de la Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 27 de mayo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

La Orden de 13 de mayo de 1970 (D. O. núm. 110), por la que se anunciaban, entre otras, vacantes en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 73, se entenderá aclarada en el sentido de que dicha Zona se encuentra ubicada en Palencia, y no en Valencia, como se hacía constar en la citada Orden, sin que esta aclaración modifique el plazo de admisión de papeletas señalado en la misma.

Madrid, 27 de mayo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

### Ascensos

La Orden de 11 de mayo del presente año (D. O. núm. 106), por la que se ascendía, entre otros, al empleo de capitán al teniente de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Eugenio Sánchez Ballesteros queda ampliada en el sentido de que la situación en que queda es de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Batallón de Infantería del Ministerio, hasta tanto le corresponda destino con carácter voluntario o forzoso, y

mientras en dicha Unidad exista vacante de capitán.

Madrid, 27 de mayo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los oficiales de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican.

#### 1 capitán

Teniente D. Manuel Legaz García-Bermejo, del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo número 61, con antigüedad de 23 de mayo de 1970, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Miguel Sibón Galindo, de la Sección de Policía Militar de Cádiz, con antigüedad de 25 de mayo de 1970, en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz.

Madrid, 27 de mayo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones que determina la R. O. C. de 24 de febrero de 1894 («C. L.» núm. 51), se asciende al empleo de sargento maestro de Banda del Arma de Infantería, con la antigüedad de 26 de abril de 1970, al cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Alfredo Fernández Álvarez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1, quedando disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Madrid, 27 de mayo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

### Agregaciones

Pasan agregados como profesores a las Zonas de la Instrucción Premilitar Superior que se indican, para las Unidades Especiales de las mismas, desde el 1 de junio al 31 de agosto de 1970, los oficiales de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan.

Lo que se publica a efectos del percibo del complemento de sueldo que pueda corresponderles.

A la 1.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior (Campamento de «El Robledo», La Granja, Segovia)

Teniente D. Bartolomé Jiménez Pan-

toja, del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61.

A la 2.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior (Campamento de «Montejaque», Ronda, Málaga)

Teniente D. Carlos Pata Regatos, del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9.

Madrid, 27 de mayo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

A propuesta del Capitán General de la 1.ª Región Militar, queda sin efecto la agregación a la 1.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior (Campamento de «El Robledo», La Granja, Segovia), que le fue concedida al teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Florencio Vicente Galán, por Orden de 23 de mayo de 1970 (D. O. número 115).

En su consecuencia, pasa agregado como profesor de dicha Zona, desde el 1 de junio al 31 de agosto de 1970, el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Luciano Trigo Encinas, del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55.

Lo que se publica a efectos de complemento de sueldo.

Madrid, 27 de mayo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Por necesidades del servicio, pasa agregado a la Unidad Especial de la Instrucción Premilitar Superior de la 4.ª Zona, desde el 1 de junio al 31 de agosto del año en curso, el cabo de Banda, asimilado a sargento, D. José Moro González, del Regimiento de Infantería de Defensa Valencia A. B. O.

Madrid, 27 de mayo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Por necesidades del servicio, pasa agregado por el tiempo que se indica a las Unidades de la I. P. S. que se expresan el personal que a continuación se relaciona.

A la 1.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior, Campamento de «El Robledo» (La Granja, Segovia)

Cabo de cornetas, asimilado a sargento, D. Emilio Fuentes Crespo, del Regimiento de Infantería Saboya número 6, desde 1 de junio al 31 de agosto del año en curso.

A la 3.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior, Campamento «Los Castillejos» (Reus, Tarragona)

Cabo de cornetas, asimilado a sargento, D. Juan Coloma Coloma, disponible en la 4.ª Región Militar, y agregado al Regimiento de Infantería

Jaén núm. 25, desde el 1 de junio al 31 de agosto del año en curso.

Madrid, 27 de mayo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

### Cambio de residencia

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 23 de julio de 1964 (D. O. número 168), y en las condiciones que en la misma se determinan, se concede el cambio de residencia a la 5.ª Región Militar, plaza de Barbastro (Huesca), al teniente auxiliar de Infantería D. Juan Viader de Jesús, de disponible en Canarias, plaza de Aabán, continuando en la misma situación en la plaza de su nueva residencia.

Madrid, 27 de mayo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

### Servicios civiles

#### Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1967 (D. O. núm. 237), se concede licencia para contraer matrimonio al coronel de Infantería (E. A.), diplomado de Estado Mayor, D. Enrique Calahorra Gandu, en situación de «En Servicios Civiles», en la 1.ª Región Militar, con doña María Luisa Gandu Dorál.

Madrid, 27 de mayo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Situaciones

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), párrafo 1.º del artículo 7.º del Decreto de 22 del mismo mes y año (D. O. núm. 180) y Orden de 9 de noviembre de 1959 (D. O. núm. 258), se concede el pase a petición propia a la situación de «en Expectativa de Servicios Civiles», en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Manuel Herrera Hernández, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 27 de mayo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

### Escala de complemento

#### Retiros

Por haber rectificado su fecha de nacimiento por Orden de 22 de mayo de 1970 (D. O. núm. 115) el teniente de complemento de Infantería don Be-

nigno Menéndez Suárez, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y haber cumplido la edad reglamentaria el día 16 de septiembre de 1968, pasa a la situación de retirado, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 27 de mayo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Destinos

Como continuación a la Orden de 15 de abril de 1970 (D. O. núm. 86), una vez acreditadas las condiciones físicas necesarias, pasan destinados con carácter forzoso a las Unidades que se indican los sargentos eventuales de complemento de Infantería que se relacionan, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Al Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Lérida)

Don Joaquín Maestre Escrivá, del Distrito de Salamanca.

Al Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, para el Batallón Gravelinas XXV (Sabiñánigo, Huesca)

Don Mariano Gómez de Liaño Botella, del Distrito de Salamanca.

Madrid, 27 de mayo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Como continuación a la Orden de 15 de abril de 1970 (D. O. núm. 86), y por haber resultado no apto para prestar servicios en Unidades de Montaña, pasa destinado con carácter forzoso al Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9 (Sevilla) el sargento eventual de complemento de Infantería D. Jesús Alviz Arroyo, del Distrito de Salamanca, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 27 de mayo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



### La Legión

#### Destinos

Pasa destinado con carácter forzoso en vacante de libre elección al Tercio Gran Capitán, I de La Legión, el capitán legionario, Grupo de «Mando de Armas», D. José Menéndez de la Gata, de disponible y por delegación a disposición del Teniente General Inspector de dichas Fuerzas, cesando como agregado al Tercio Saha-

rriano Don Juan de Austria, III de La Legión.

Madrid, 27 de mayo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir vacantes de su empleo, existentes en las Unidades que se indican, pasan destinados con carácter voluntario los suboficiales legionarios que a continuación se relacionan:

*Al Tercio Gran Capitán, I de La Legión*

Brigada D. Maximino Sánchez Cordura, de disponible a disposición del Teniente General Inspector de La Legión y agregado al Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión.

Otro, D. Felipe Ibáñez Márquez, de disponible a disposición del Teniente General Inspector de La Legión y agregado al Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.

Otro, D. Manuel Morente Gordillo, de disponible a disposición del Teniente General Inspector de La Legión y agregado al Tercio Duque de Alba, II de La Legión.

*Al Tercio Duque de Alba, II de La Legión*

Sargento D. Cándido Torres Rodríguez, de disponible a disposición del Teniente General Inspector de La Legión y agregado al Tercio a que se le destina.

Otro, D. José Alonso Granados, de disponible a disposición del Teniente General Inspector de La Legión y agregado al Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.

*Al Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión*

Sargento D. Rufino López González, de disponible a disposición del Teniente General Inspector de La Legión y agregado al Tercio Gran Capitán, I de La Legión.

Madrid, 27 de mayo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y a propuesta del Teniente General Inspector de La Legión, se promueve al empleo de teniente legionario, con antigüedad de 16 de abril de 1970, a los brigadas de dicha Escala que se relacionan, quedando en la situación de disponible a disposición del Teniente General Inspector de La Legión y agregados a sus Unidades de procedencia hasta que obtengan nuevo destino.

Don Manuel Jiménez Vega, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.

Don Alfonso Suárez Rozas, del Tercio Gran Capitán, I de La Legión.

Don Juan Blanco Moreno, del Ter-

cio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.

Don Rafael Fort Anell, del Tercio Duque de Alba, II de La Legión.

Don Felipe Blanco Figueroa, de la Subinspección de La Legión.

Don Juan Pérez de la Torre, del Tercio Duque de Alba, II de La Legión.

Don José Gutiérrez Mateo, de la Subinspección de La Legión.

Madrid, 27 de mayo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y a propuesta del Teniente General Inspector de La Legión, se promueve al empleo de brigada legionario, con antigüedad de 16 de abril de 1970, a los sargentos primeros de dicha Escala que se relacionan, quedando en la situación de disponible a disposición del Teniente General Inspector de La Legión y agregados a sus Unidades de procedencia hasta que obtengan nuevo destino.

Don José Rodríguez Peña, del Tercio Gran Capitán, I de La Legión.

Don Manuel Sánchez Trigos, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.

Don Antonio Novoa González, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión.

Don Carlos Tercero Pinillos, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.

Don Manuel Gonzaga Multa, de la mismo Unidad que el anterior.

Don Pedro Hernández Ballester, del Tercio Gran Capitán, I de La Legión.

Don Manuel Vázquez Saucedo, del Tercio Duque de Alba, II de La Legión.

Madrid, 27 de mayo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y a propuesta del Teniente General Inspector de La Legión, se promueve al empleo de sargento legionario, con antigüedad de 25 de abril de 1970, a los cabos primeros de dicha Escala que se relacionan, quedando en la situación de disponible a disposición del Teniente General Inspector de La Legión y agregados a sus Unidades de procedencia hasta que obtengan nuevo destino.

José Newport Ceballos, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión.

Rafael Mateo Benítez, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.

José Borbolla Triano, del Tercio Duque de Alba, II de La Legión.

Edmundo Perdiz Ramón, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.

Antonio Oliva Lalanza, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión.

Madrid, 27 de mayo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



CABALLERÍA

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 143/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 296) y la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se conceden los trienios acumulables que se indican al jefe, oficial y suboficiales de Caballería que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de junio de 1970 excepto para el que se señala 1 de abril de 1970:

*Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1*

Capitán auxiliar D. Julio Guerrero Ramírez, siete trienios (cinco de suboficial), a percibir desde 1 de abril de 1970.

*De la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara*

Teniente coronel (E. A.) don Agustín Puebla Fernández, once trienios de oficial.

SUBOFICIALES

*Del Centro de Instrucción de Reclutas número 4*

Sargento D. Joaquín Robles González, tres trienios.

*Del Centro de Instrucción de Reclutas número 5*

Sargento D. Pedro Lerma García, tres trienios.

*De la Compañía Regional de Automovilismo de la 5.ª Región Militar*

Sargento D. Bruno Baquedano Muñoz, tres trienios.

Madrid, 25 de mayo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



ARTILLERÍA

Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del General de División, en situación de disponible, D. Gaspar Salgado Ortega, al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Pedro Ruiz de la Fuente, que desempeñaba dicho cometido en el anterior empleo, destino y situación del citado General.

Madrid, 27 de mayo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



## Medallas de Sufrimientos por la Patria

Como comprendido en el apartado c) del artículo 6.º del Reglamento aprobado por Orden de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al teniente de Artillería D. Andrés Vergara Vergara, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30. Herido el día 16 de diciembre de 1969. Debe percibir la pensión de 1.920 pesetas y la indemnización de 950 pesetas.

Madrid, 27 de mayo de 1970.

CASANÓN DE MENA

## Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C. A. S. E.

### Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 3.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296) y la Orden de 23 de diciembre de 1960 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales especialistas del Ejército de Tierra, con consideración de oficial, y personal del C. A. S. E. que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de junio de 1970, a excepción de los que se le señala distinta fecha:

### De la Dirección General de la Guardia Civil

Maestro armero D. Ignacio Madrazo Carpintero, once trienios de maestro armero del C. A. S. E.

Subteniente D. Francisco Bueno Egido, once trienios (siete de maestro armero del C. A. S. E.).

### De la Escuela Superior del Ejército

Maestro armero D. Ramón Moreno Palacio, once trienios de maestro armero del C. A. S. E.

### Del Centro de Instrucción de Reclutas número 3

Subteniente D. Angel de los Bueis Caballero, once trienios (siete de maestro armero del C. A. S. E.).

### Del Centro de Instrucción de Reclutas número 7

Maestro armero D. Nicolás Muñiz Toribio, once trienios de maestro armero del C. A. S. E.

### De la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería

Subteniente D. Lucio Moral Revilla, once trienios (siete de maestro armero del C. A. S. E.).

### Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7

Subteniente D. Juan García Vacas, once trienios (siete de maestro armero del C. A. S. E.).

### Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10

Subteniente D. Luis Fernández Corral, once trienios (siete de maestro armero del C. A. S. E.).

### Del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11

Maestro armero D. Juan Anoz Garde, once trienios de maestro armero del C. A. S. E.

### Del Regimiento de Infantería Las Navas núm. 13

Maestro armero D. Luis Simón Ferringán, once trienios de maestro armero del C. A. S. E.

### Del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 13

Maestro armero D. Francisco Soto Navarro, once trienios de maestro armero del C. A. S. E.

### Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16

Subteniente D. Eliseo Vázquez Casas, once trienios (siete de maestro armero del C. A. S. E.).

### Del Regimiento Mixto de Artillería número 30

Maestro armero D. Guillermo Raga Viso, once trienios de maestro armero del C. A. S. E.

### Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46

Maestro armero D. Máximo de la Asunción Pérez, once trienios de maestro armero del C. A. S. E.

### Del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50

Maestro armero D. Luis Gantes Balado, diez trienios de maestro armero del C. A. S. E., a percibir desde 1 de febrero de 1960.

### Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63

Maestro armero D. Nestor Román Pampliega, once trienios de maestro armero del C. A. S. E.

### Del Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66

Subteniente D. Jesús Labarguilla Rico, once trienios (siete de maestro armero del C. A. S. E.).

### Del Regimiento de Artillería A. A. número 72

Maestro ajustador D. Angel Pérez

Llerandi, diez trienios de maestro ajustador del C. A. S. E., a percibir desde 1 de abril de 1968.

### Del Regimiento Mixto de Artillería número 93

Maestro ajustador D. Eugenio del Castillo Trujillo, diez trienios de maestro ajustador del C. A. S. E., a percibir desde 1 de abril de 1969.

### Del Regimiento de Transmisiones

Subteniente D. José Enriquez Fernández, once trienios (siete de maestro armero del C. A. S. E.).

### Del Regimiento de Zapadores Ferroviarios

Subteniente D. Basilio González Camino, once trienios (siete de maestro ajustador del C. A. S. E.), a percibir desde 1 de mayo de 1970.

### De la 4.ª Circunscripción de la Policía Armada

Maestro armero D. José Seoane Penela, once trienios de maestro armero del C. A. S. E.

### De la Bandera Roger de Lauria, II de la Brigada Paracaidista

Maestro armero D. José Alonso Blanco, once trienios de maestro armero del C. A. S. E.

### De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 41

Maestro armero D. Anastasio Calvo de la Fuente, once trienios de maestro armero del C. A. S. E.

### De la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara

Maestro armero D. Angel Fernández Fernández, diez trienios de maestro armero del C. A. S. E., a percibir desde 1 de mayo de 1970.

### Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3

Subteniente D. José González Suárez, once trienios (siete de maestro ajustador del C. A. S. E.).

### Del Grupo Ligero de Caballería V

Subteniente D. Faustino Rodrigo Serano, once trienios (siete de maestro armero del C. A. S. E.).

### Del Batallón Mixto de Ingenieros II

Maestro armero D. Ezequiel Toladano Mengual, once trienios de maestro armero del C. A. S. E.

### Del Batallón Mixto de Ingenieros VII

Maestro armero D. José Rodríguez Fernández, once trienios de maestro armero del C. A. S. E.

### Del Batallón Mixto de Ingenieros Aerotransportable

Maestro armero D. José Sanmartín Justo, once trienios de maestro armero del C. A. S. E.

### De la Compañía de Operaciones Especiales núm. 51

Subteniente D. Félix López Barrios, once trienios (siete de maestro armero del C. A. S. E.).

### Del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla

Subteniente D. José Fijo Ocaña, once trienios (siete de maestro artífice del C. A. S. E.).

Madrid, 26 de mayo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



## INGENIEROS

### Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 16 de julio de 1948 (D. O. núm. 164), se concede el derecho al uso del distintivo de Permanencia en Unidades de Montaña, con tres barras verdes, al capitán auxiliar de Ingenieros D. Ricardo Muro Martínez de la Una, de la Subsecretaría de este Ministerio.

Madrid, 27 de mayo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

### Vacantes de destino

Padecido error material en la impresión de la Orden de fecha 26 del actual (D. O. núm. 118), por la que se anuncian vacantes de provisión normal para subtenientes o brigadas de Ingenieros, se rectifica en el sentido de que la vacante anunciada para la 1.ª Compañía de Radio, 3.ª Región Militar (Ceuta), queda anulada, y de que los solicitantes de Unidades de Montaña deberán acompañar el certificado médico que previene el párrafo primero del artículo 16 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

Madrid, 29 de mayo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



## INGENIEROS DE ARMA- MENTO Y CONSTRUCCION

### Concursos

Una de comandante ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de

Construcción y Electricidad), existente en la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio.

Esta vacante podrá ser también solicitada por los capitanes de igual Cuerpo y Rama.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que han de darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 27 de mayo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

### Destinos

Para cubrir la vacante de provisión normal anunciada por Orden de 29 de abril de 1970 (D. O. núm. 98), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Jefatura de Ingenieros del Ejército el capitán ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) D. Narciso Ambrosio Díaz, de la Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar (Destacamento de Ceuta).

Madrid, 26 de mayo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

### Ayudantes

#### Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. número 257), se concede licencia para contraer matrimonio al capitán auxiliar de Construcción y Electricidad don Antonio Zúñiga Martínez, con destino en la Escuela Politécnica Superior del Ejército, con doña Matilde Fernández y Martín.

Madrid, 26 de mayo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

### Situaciones

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 4 de mayo de 1960 (DIARIO OFICIAL núm. 127), pasa a prestar sus servicios a la Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares, S. A., el teniente auxiliar de Armamento y Material D. Joaquín Pedrido Villar, de disponible en la 8.ª Región Militar (plaza de La Coruña), quedando en la situación de Servicios Especiales, Grupo de «Destinos de Carácter Militar», de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 20 de septiembre de 1965 (D. O. núm. 223) y

Orden de aplicación de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74).

Madrid, 26 de mayo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



## CUERPO JURIDICO MILITAR

### Situaciones

Por haber sido nombrado por Decreto del Ministerio de Obras Públicas núm. 1369/1970, de 22 de mayo («B. O. del E.» núm. 123), publicado en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio número 116, secretario general técnico del expresado Ministerio el capitán auditor D. José Suay Milla, pasa a la situación de «en Servicios Especiales, Grupo de Cargos Civiles», como comprendido en el artículo 7.º del Decreto de 12 de marzo de 1954, modificado por Decreto de 20 de septiembre de 1965 (D. O. núm. 223), cesando en su actual destino en la Escuela de Estudios Jurídicos del Ejército.

Madrid, 27 de mayo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



## INTENDENCIA

### Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296) y Orden de 5 de abril de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 80), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan, a percibir desde las fechas que se señalan, todos ellos de oficial.

#### Del Estado Mayor Central del Ejército

Teniente coronel (E. A.) don Rafael Muñoz Azpizúa, once trienios, a percibir desde 1 de junio de 1970.

#### De la Pagaduría, Habilitación y Caja Central Militar

Capitán (E. A.) don Pedro Gil Sacristán, cinco trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1970.

#### De la Dirección General de Acción Social

Teniente coronel (E. A.) don José López Agüida, once trienios, a percibir desde 1 de junio de 1970.

#### Del Patronato de Casas Militares

Comandante (E. A.) don José Lorenzo Caballero, once trienios, a percibir desde 1 de junio de 1970.



**De la Junta Central de Acuartelamiento**

Teniente coronel (E. A.) don Emilio Hernández Ruiz, once trienios, a percibir desde 1 de junio de 1970.

**De la Dirección General de Servicios**

Teniente coronel (E. A.) don José Moreno Martín, once trienios, a percibir desde 1 de junio de 1970.

Comandante (E. A.) don Venancio Criado Campos, once trienios, a percibir desde 1 de junio de 1970.

**De la Jefatura de Transportes Militares de Madrid**

Comandante (E. A.) don Pablo Gutiérrez Sedano, diez trienios, a percibir desde 1 de junio de 1970.

**De la Mayoría Regional de Intendencia de la 1.ª Región Militar**

Comandante (E. A.) don Antonio Torrico Martínez, once trienios, a percibir desde 1 de junio de 1970.

**De la Pagaduría de Haberes de la 1.ª Región Militar**

Comandante (E. A.) don Baltasar de la Rosa Gómez, once trienios, a percibir desde 1 de junio de 1970.

**Disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta**

Comandante (E. A.) don José Fernández Rodríguez, once trienios, a percibir desde 1 de junio de 1970.

**Del Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística de la División de Intendencia Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2**

Comandante (E. A.) don Jesús López-Cantú Féliz, once trienios, a percibir desde 1 de junio de 1970.

**Del C. I. R. núm. 8**

Comandante (E. A.) don Antonio Oviedo Bernal, once trienios, a percibir desde 1 de junio de 1970.

**De la Jefatura de Intendencia de la 4.ª Región Militar**

Teniente coronel (E. A.) don Abelardo Miró Segret, diez trienios, a percibir desde 1 de junio de 1970.

**Del Almacén Regional de Intendencia de Burgos**

Comandante (E. A.) don José García Godí, once trienios, a percibir desde 1 de junio de 1970.

**De la Base de Parque y Talleres de Automóviles de la 6.ª Región Militar (Zorroza)**

Comandante (E. A.) don Juan Gutiérrez Tejerina, once trienios, a percibir desde 1 de junio de 1970.

**Del C. I. R. núm. 12**

Comandante (E. A.) don Julián Martín Martín, once trienios, a percibir desde 1 de junio de 1970.

**De la Jefatura de Intendencia de la 9.ª Región Militar**

Comandante (E. A.) don Antonio Padiel Padiel, once trienios, a percibir desde 1 de junio de 1970.

**En situación de reserva en la 2.ª Región Militar (Sevilla)**

Capitán efectivo (comandante honorífico) D. José Sánchez Domínguez, once trienios, a percibir desde 1 de junio de 1970.

Otro, D. Rafael López de la Manzanara Aparicio, once trienios, a percibir desde 1 de junio de 1970.

**En situación de reserva en la 8.ª Región Militar (Lugo)**

Capitán efectivo (comandante honorífico) D. Jesús Novoa Somoza, once trienios, a percibir desde 1 de abril de 1970.

**En Servicios Civiles en la 1.ª Región Militar (Madrid)**

Comandante (E. A.) don Rafael Montemayor Serna, once trienios, a percibir desde 1 de junio de 1970.

**En expectativa de Servicios Civiles en la 1.ª Región Militar. Madrid**

Teniente coronel (E. A.) don Luis Esbert Soler, once trienios, a percibir desde 1 de junio de 1970.

**En expectativa de Servicios Civiles en la 3.ª Región Militar. Valencia**

Coronel (E. A.) don José López Pereira, quince trienios, a percibir desde 1 de junio de 1970.

Madrid, 25 de mayo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

**SANIDAD MILITAR****Escala de complemento****Matrimonios**

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257) y Orden de la Presidencia del Gobierno del 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al alférez médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar don Napoleón Catazineu Nieto, del Grupo Regional de Sanidad Militar

número 3, con doña Josefa Castaño y García.

Madrid, 25 de mayo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

**FARMACIA MILITAR****Mandos**

Para cubrir la vacante de mando anunciada por Orden de 2 de abril de 1970 (D. O. núm. 75), ha designado jefe de Farmacia de la 5.ª Región Militar al coronel farmacéutico don Antonio Ocaña Fábregas, disponible en la 7.ª Región Militar (plaza de Valladolid).

Madrid, 27 de mayo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

**Trienios**

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 (D. O. número 296), se conceden los trienios acumulables que se indican al jefe del Cuerpo de Farmacia Militar que se menciona, el cual deberá percibirlos desde 1 de junio de 1970.

**De la Jefatura de Farmacia de la 7.ª Región Militar**

Teniente coronel farmacéutico don Antonio Mateo Andrés, once trienios. Madrid, 27 de mayo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 (D. O. número 296) y el artículo 4.º de la Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. número 80), se conceden los trienios acumulables que se indican al practicante del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar que a continuación se menciona, debiendo percibirlos desde 1 de junio de 1970.

**De la Farmacia del Hospital Militar de Mahón**

Practicante de tercera (asimilado a sargento primero) D. Antonio Moya Brito, ocho trienios (tres de guardia civil).

Madrid, 27 de mayo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

**Vacantes de destino**

De provisión normal. Para sargentos primeros o sargentos de Farmacia Militar existentes en: Plana Mayor de la Agrupación de

Tropas de Farmacia de la Reserva General.—Dos.

Unidad de Farmacia de la Comandancia General de Ceuta (Destacamento del Depósito de Medicamentos).—Una.

Unidad de Farmacia de la Comandancia General de Melilla (Destacamento del Depósito de Medicamentos).—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de peticiones será de quince días, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo prevenido en el artículo 666, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 27 de mayo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



## VETERINARIA MILITAR

### Retiros

Pasa a la situación de retirado a petición propia el coronel veterinario de la Escala activa D. Tomás Atienza Acitores, disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid, fijando su residencia en la misma Región y plaza, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicio.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 27 de mayo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en la fecha que se indica pase a retirado, si antes no se produce su ascenso, el coronel veterinario de la Escala activa que a continuación se relaciona:

El día 16 de agosto de 1970

Don Francisco Castro Bayo, del Laboratorio y Parque Central de Veterinaria Militar, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 27 de mayo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la

Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 23 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con antigüedad de 27 de mayo de 1970, a los jefes y oficiales veterinarios de la Escala activa que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en la Región y plaza que para cada uno se indica:

#### A coronel veterinario

Teniente coronel veterinario D. Modesto Blázquez Alvarez, de la Jefatura de Veterinaria de la 8.ª Región Militar, en la 8.ª Región Militar plaza de La Coruña.

#### A teniente coronel veterinario

Comandante veterinario D. José Ezguerra de Benito, de la Yeguada Militar (Sección de P. S. I. Lore-Toki), en la 6.ª Región Militar, plaza de San Sebastián.

#### A comandante veterinario

Capitán veterinario D. Manuel Costea Rumbado, del Grupo Regional de Intendencia núm. 5, en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, continuando como alumno del curso de Especialidades Veterinarias.

#### A capitán veterinario

Teniente veterinario D. Luis Navero Marchal, de la Unidad de Veterinaria núm. 9, en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Madrid, 27 de mayo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y haber superado el curso de formación de sargento dispuesto por Orden de 2 de agosto de 1969 (D. O. núm. 174), se declaran aptos para el ascenso y se promueven al empleo de sargento del Cuerpo de Veterinaria Militar, con antigüedad de 30 de abril de 1970, a los cabos primeros de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, escalfonándose por el siguiente orden, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas de sus destinos y agregados a los Cuerpos de procedencia, sin derecho a dietas ni pluses hasta que anunciadas nuevas vacantes que puedan ser solicitadas se les adjudique por este Ministerio destino de plantilla.

Los jefes de los Cuerpos remitirán a la Dirección General de Reclutamiento y Personal copia de la documentación de los interesados con la máxima urgencia.

Cabo primero Rogelio Justo Justo, de la Unidad de Veterinaria de la Comandancia General de Melilla.

Otro, José Díaz Sánchez, de la misma Unidad.

Otro, Juan Duque Sánchez, de la Unidad de Veterinaria núm. 3. Madrid, 27 de mayo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

## Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

### Ingresos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293), Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. número 30) y 26 de febrero del mismo año (D. O. núm. 50), se concede el ingreso en el Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra, con la graduación de sargento y antigüedad que para cada uno se indica, a los maestros herradores forjadores del C. A. S. E. que a continuación se relacionan, los cuales continuarán en la situación que actualmente se encuentran.

Maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Pedro Yela Arce disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares, con antigüedad de 25 de mayo de 1970.

Otro, D. Antonio Díaz Fernández, disponible en la 2.ª Región Militar y en la U. D. E. N. E. de la plaza de Huelva, con antigüedad de 26 de mayo de 1970.

Otro, D. Luis Basabe Sáenz de Buruaga, disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Vitoria, con antigüedad de 26 de mayo de 1970.

Madrid, 27 de mayo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

### Ascensos

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 18 de febrero de 1965 (D. O. núm. 52), se asciende al empleo de brigada especialista herrador con antigüedad que para cada uno se indica, a los sargentos primeros de la misma especialidad que a continuación se expresan, los cuales continuarán en su actual destino.

Sargento primero especialista herrador D. Antonio Collado Alonso, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, con antigüedad de 25 de mayo de 1970.

Otro, D. Urbano Calvo González, de la Unidad de Veterinaria de la Brigada de Montaña LXXI, con antigüedad de 26 de mayo de 1970.

Madrid, 27 de mayo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 18 de febrero de 1965

(D. O. núm. 52), se asciende al empleo de subteniente especialista herrador con antigüedad que para cada uno se indica a los brigadas de la misma especialidad que a continuación se expresa, los cuales continuarán en su actual destino.

Brigada especialista herrador don Antonio Collado Alonso, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, con antigüedad de 26 de mayo de 1970.

Otro, D. Urbano Calvo González, de la Unidad de Veterinaria de la Brigada de Montaña LXI, con antigüedad de 27 de mayo de 1970.

Madrid, 27 de mayo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 18 de febrero de 1965 (D. O. núm. 52), se asciende al empleo de sargento primero especialista herrador, con antigüedad que para cada uno se indica, a los sargentos de la misma especialidad que a continuación se expresan, los cuales continuarán en la situación que actualmente se encuentran.

Sargento especialista herrador don Pedro Yela Arce, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares, con antigüedad de 26 de mayo de 1970.

Otro, D. Antonio Díaz Fernández, disponible en la 2.ª Región Militar y en la U. D. E. N. E. de la plaza de Huelva, con antigüedad de 27 de mayo de 1970.

Otro, D. Luis Basabé Sáenz de Buruaga, disponible en la 6.ª Región Militar plaza de Vitoria, con antigüedad de 27 de mayo de 1970.

Madrid, 27 de mayo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



## OFICINAS MILITARES

### Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de oficiales de cualquier Arma o Cuerpo, mutilados útiles, anunciadas de libre elección por Orden de 8 de abril de 1970 (D. O. número 81), se destinan, con carácter voluntario a los Organismos que se indican, a los oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan:

#### A la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria

Teniente de O. M. don Evangelista Juanes Martín, de la Subsecretaría de este Ministerio.

#### A la Jefatura de Mutilados de Guerra por la Patria de Oviedo.

Capitán de Oficinas Militares don José Díaz Fernández del Gobierno Militar de Oviedo.

#### A la Jefatura de Mutilados de Guerra por la Patria de Valladolid

Teniente de Oficinas Militares don Juan Millán Gil, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 53.

Las vacantes que producen corresponden al turno de ascenso.

Madrid, 27 de mayo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

### Retiros

Pasa a la situación de retirado a petición propia y causa acta en la Escala de complemento, por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1964 (D. O. núm. 72), el capitán de Oficinas Militares, Escala activa, don Faustino del Rey Camarena, del Estado Mayor Mayor Central del Ejército, quedando en la situación de disponible, ajena al servicio activo, en la 1.ª Región Militar plaza de Madrid, y haciéndose por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicio.

La vacante que produce corresponden al turno de ascenso.

Madrid, 27 de mayo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

### Vacantes de destino

De libre elección.

Una para oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 78).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 27 de mayo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una para oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal (Sección de Estadística).

Documentación: Instancia y Ficha-

resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 27 de mayo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. número 11, de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con antigüedad de la fecha de esta Orden, a los tenientes de Oficinas Militares, Escala activa que a continuación se relaciona, quedando confirmados en sus actuales destinos:

Teniente de Oficinas Militares don Luis Bernoccal Hernández, del Estado Mayor de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar

Otro, D. César Amatria Ruiz, del Almacén de Intendencia de Las Palmas de Gran Canaria.

Otro, D. Saturnino Lacasta Tesa, de la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 8.ª Región Militar.

Las vacantes que producen corresponden al turno de ascenso.

Madrid, 27 de mayo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 10 de octubre de 1946 (D. O. núm. 281), se asciende al empleo de teniente de Oficinas Militares con antigüedad de la fecha de esta Orden, a los ayudantes de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que también se indican:

Ayudante de Oficinas Militares don Eutimio Orduña del Teso, del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Otro, D. Germánico Sánchez Benito, de la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Faustino García Herrera, de la Escuela Politécnica del Ejército, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Manuel Cabarcos Sanfiz, del Estado Mayor de la Capitanía General de Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. Manuel Caro Lara, de la

Auditoría de Guerra de la 9.ª Región Militar en dicha Región Militar, plaza de Granada.

Madrid, 27 de mayo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

### Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296) y la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede los trienios acumulables que se indica a los ayudantes de Oficinas Militares que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de junio de 1970, a excepción del que se le señala distinta fecha.

#### Del Alto Estado Mayor

Ayudante de Oficinas Militares don Manuel Vicente Rodríguez, seis trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1970.

#### De la Dirección General de Reclutamiento y Personal

Ayudante de Oficinas Militares don Pedro Chamorro Rodríguez, ocho trienios.

#### De la Academia de Caballería

Ayudante de Oficinas Militares don Santiago López Andrés, ocho trienios.

#### De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12

Ayudante de Oficinas Militares don Cristóbal Medina Marrero, ocho trienios.

Madrid, 27 de mayo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

### Funcionarios civiles de la Administración Militar

#### CUERPO GENERAL AUXILIAR

##### Excedencias

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45.1 c. de la Ley Anticuada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 315/1964, de 7 de febrero («B. O. del E.» núm. 40), se concede el pase a la situación de excedencia voluntaria en las condiciones que señala el punto 3 del citado artículo a D. Manuel Naranjo Vera, perteneciente al Cuerpo General Auxiliar de Funcionarios Civiles de la Administración Militar, con destino en la Jefatura de la 5.ª Zona de la I. P. S.

Madrid, 27 de mayo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45.1 c. de la Ley Anticuada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 315/1964, de 7 de febrero («B. O. del Estado» número 40), se concede el pase a la situación de excedencia voluntaria en las condiciones que señala el punto 3 del citado artículo a don José Munguía Santana, perteneciente al Cuerpo General Auxiliar de Funcionarios Civiles de la Administración Militar, con destino en la Jefatura de 5.ª Zona de la I. P. S.

Madrid, 27 de mayo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

### CUERPO DE CONSERJES DEL EJERCITO

#### Ascensos

Por existir vacante y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8 y 14 del Reglamento del Cuerpo de Conserjes del Ejército aprobado por Orden de 7 de julio de 1964 (D. O. número 157), se asciende a la categoría de conserje segundo, con antigüedad de 24 de mayo de 1970, al conserje tercero D. Maximino Martínez Vara, del Gobierno Militar del Palacio de Buenavista, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 27 de mayo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 3.º del Decreto de Hacienda 907/67 (D. O. núm. 101) y las Leyes 103 y 105/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 297), se concede los trienios acumulables que se indican a los conserjes del Ejército que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de junio de 1970, a excepción del que se le señala distinta fecha.

#### Del Gobierno Militar del Palacio de Buenavista

Don Maximino Martínez Vara, cuatro trienios por llevar doce años de servicios computables.

Don Honorio Rodríguez Quevedo, cuatro trienios por llevar doce años de servicios computables.

Don Cesáreo Ruiz Bruzo, dos trienios por llevar seis años de servicios computables.

#### De la Academia de Infantería

Don Félix Fernández Martín, dos trienios por llevar seis años de servicios computables.

#### De la Academia de Sanidad Militar

Don José Fuentes Prieto, dos trie-

nios por llevar seis años de servicios computables.

#### Del Consejo Supremo de Justicia Militar

Don Bonifacio Barca Yubero, tres trienios por llevar nueve años de servicios computables.

#### De la Capitanía General de la 1.ª Región Militar

Don Pablo López Pifreiro, tres trienios por llevar nueve años de servicios computables.

#### De la Capitanía General de la 5.ª Región Militar

Don Alberto Fernández de Luco y Aguinaco, cuatro trienios por llevar doce años de servicios computables.

#### Del Gobierno Militar de Oviedo

Don Manuel Rodríguez Regarado, un trienio por llevar tres años de servicios computables, a percibir desde 1 de mayo de 1970.

#### Del Gobierno Militar de El Ferrol del Oaudillo

Don Valentín Novat Rodríguez, tres trienios por llevar nueve años de servicios computables.

Madrid, 27 de mayo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



### AGRUPACION OBRERA Y TOPOGRAFICA DEL SERVICIO GEOGRAFICO

#### Escala de complemento

##### Cruz a la Constancia

Por aplicación de la Ley 106/1963 (D. O. núm. 2, de 1964) y reunir las condiciones que determina la de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 2 de 1959), ampliada por la 142/61, de 23 de diciembre (D. O. núm. 298), se concede la pensión de 4.000 pesetas anuales, aneja a la Cruz a la Constancia en el Servicio de que se halla en posesión, al teniente de complemento topógrafo, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, D. Francisco Moreno Barbera, con la antigüedad y efectos económicos de 1 de noviembre de 1969. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Madrid, 27 de mayo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



## MUSICAS MILITARES

### Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 118/1966 (D. O. núm. 296), se conceden los trienios acumulables que se indican a dos Directores músicos que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos en 1 de junio de 1970.

*Regimiento de Infantería Murcia número 42*

Capitán Director músico D. Miguel Sacristán Ramos, cinco trienios, uno de suboficial.

*Regimiento Mixto de Ingenieros número 1*

Teniente Director músico D. Florencio Murazabal Amores, siete trienios, tres de suboficial.

Madrid, 27 de mayo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



## C. A. S. E.

### Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 3.º del Decreto de Hacienda 907/1967 (D. O. núm. 101) y las Leyes 103 y 105/1966, de 28 de diciembre (D. O. núm. 297), se conceden los trienios acumulables que se indican a las taquimecanógrafas del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de junio de 1970.

*Del Alto Estado Mayor*

Dña. Consuelo del Campo Rico, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicios computables.

*De la Dirección General de Reclutamiento y Personal*

Dña. María Lava Casla, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicios computables.

Madrid, 27 de mayo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



## VARIAS ARMAS

### Concursos

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, para juez del Juzgado Militar Eventual de Mahón.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 27 de mayo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

### Condecoraciones

Se concede autorización para usar sobre el uniforme las condecoraciones que se mencionan a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan, haciéndose la debida anotación en su Hoja de Servicios.

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. José Uxó Palasi, del Alto Estado Mayor, Encomienda de la Orden del Mérito Civil.

Comandante de Infantería D. José Olmo Gallego, del Centro de Instrucción de Recrutados núm. 2. Comendador con Placa de la Orden de África y Encomienda de la Orden del Mérito Civil.

Capitán de Ingenieros D. Manuel Dapona Amigo, del Gobierno General de la provincia del Sahara. Orden de África en su categoría de oficial.

Madrid, 27 de mayo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

### Vacantes de destino

De provisión normal.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, existente en la Jefatura de Tropas de Mallorca.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden si desean hacer uso de ellos.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, conta-

dos a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 27 de mayo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual existente en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 84 (Victoria).

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden si desean hacer uso de ellos.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 27 de mayo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, existente en la Residencia de Viudas y Huérfanas de Generales, jefes y oficiales «Carmen Polo de Franco» en Madrid.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66 apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 27 de mayo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de capitán auxiliar de cualquier Arma, plantilla eventual, exis-



tente en la Subsecretaría del Ministerio del Ejército.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 27 de mayo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Libre elección.

Una de teniente de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela de Formación Profesional de Parques y Talleres de Automovilismo, para profesor de la misma.

Los solicitantes deberán llevar, como mínimo, dos años de efectividad en el empleo y hallarse en posesión del título de Especialista en Automovilismo, estando esta vacante comprendida, a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica, en el artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. número 73), Grupo «C».

Esta vacante también puede ser solicitada por los tenientes de la citada Escala y Grupo de las cuatro Armas, que no estén en posesión del título de Especialista en Automovilismo, y en caso de ser destinados por defecto de titulados, se comprometerán a realizar el curso de Especialistas en Automovilismo correspondiente en la primera ocasión, para el cual se les dará preferencia absoluta.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73) e informe reservado a que se refiere la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por Orden de 8 de marzo de 1955 (D. O. número 59).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 27 de mayo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

### Medallas de Sufrimientos por la Patria

Como comprendido en el apartado c) del artículo 6.º del Reglamento

aprobado por Orden de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al personal que a continuación se relaciona:

Sargento primero de Ingenieros don Manuel Martínez García, del Batallón Mixto de Ingenieros VIII. Herido el día 7 de julio de 1969. Debe percibir la pensión de 5.562,50 pesetas y la indemnización de 2.272,50 pesetas.

Sargento de Infantería D. Juan Padiella Vargas, de la Brigada Paracaidista. Herido el día 3 de julio de 1969. Debe percibir la pensión de 6.602,50 pesetas y la indemnización de 1.400 pesetas.

Cabo primero de la Guardia Civil Santiago Lorente Pantaleón, de la III Comandancia de dicho Cuerpo. Herido el día 15 de diciembre de 1967. Debe percibir la pensión de 757,50 pesetas y la indemnización de 575 pesetas.

Policia armado Mariano García Sánchez, del Primer Grupo de Escuadrones de Caballería de las Fuerzas de Policía Armada. Herido el día 30 de abril de 1969. Debe percibir la pensión de 6.180 pesetas y la indemnización de 1.000 pesetas.

Soldado legionario Francisco Obrador Freixas, del Tercio Duque de Alba, II de La Legión. Herido el día 25 de junio de 1969. Debe percibir la pensión de 828 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Soldado de Infantería Andrés Arroyo Martín, del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54. Herido el día 6 de agosto de 1969. Debe percibir la pensión de 372 pesetas y la indemnización de 300 pesetas.

Madrid, 27 de mayo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

### Dirección General de Servicios



#### Trofeo Federación Hípica Española

Vista la instancia del presidente de la Federación Hípica Española, que interesa se autorice a los caballeros cadetes de las Academias Militares (Academia General Militar, Academias Especiales de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros, Intendencia, Guardia Civil y Auxiliar Militar), para participar en el Trofeo Federación Hípica Española, que tendrá lugar en Madrid (Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército) durante los días 2, 3 y 4 del próximo mes de junio, he resuelto acceder a lo solicitado autorizando a los caballeros cadetes que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento

alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 26 de mayo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

### Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



#### Trienios y premios de permanencia

Como comprendido en el artículo cuarto del Decreto 329/1967, de 23 de febrero de 1967 (D. O. núm. 51), desarrollado por Orden de 5 de abril del mismo año (D. O. núm. 80) y Orden de 13 de enero de 1968 (D. O. número 12), se conceden doce trienios acumulables al subteniente del Extinguido Cuerpo de Inválidos Militares don Lázaro Vidal Balaguer, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Lérida, a percibir desde 1 de febrero de 1967, rectificándose la Orden de 12 de abril de 1969 (D. O. núm. 84), que le señalaba la percepción a partir de 1 de mayo de 1969, previa deducción de las cantidades devengadas por dicho concepto.

Al mismo, trece trienios acumulables a partir de 1 de febrero de 1970.

Al propio tiempo, como comprendido en el Decreto 329/1967, de 23 de febrero de 1967 (D. O. núm. 51), desarrollado por Orden de 5 de abril del mismo año (D. O. núm. 80), se le conceden dos premios de permanencia, con antigüedad de 1 de febrero de 1961 y efectos económicos de 1 de enero de 1967.

Madrid, 23 de mayo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Como comprendido en el artículo cuarto del Decreto 329/1967, de 23 de febrero de 1967 (D. O. núm. 51), desarrollado por Orden de 5 de abril del mismo año (D. O. núm. 80) y Orden de 13 de enero de 1968 (D. O. número 12), se conceden doce trienios acumulables al subteniente del Extinguido Cuerpo de Inválidos Militares don Antonio Salvia Rota, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Lérida, a percibir desde 1 de marzo de 1968, rectificándose la Orden de 5 de octubre de 1968 (D. O. núm. 236), que le señalaba la percepción a partir de 1 de noviembre de 1968, previa deducción de las cantidades devengadas por dicho concepto.

Al propio tiempo, como comprendido en el Decreto 329/1967, de 23 de febrero de 1967 (D. O. núm. 51), des-



arrollado por Orden de 5 de abril del mismo año (D. O. núm. 80), se le conceden dos premios de permanencia, con antigüedad de 1 de marzo de 1933 y efectos económicos de 1 de enero de 1967.

Madrid, 23 de mayo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Como comprendido en el artículo cuarto del Decreto 329/1967, de 23 de febrero de 1967 (D. O. núm. 51), desarrollado por Orden de 5 de abril del mismo año (D. O. núm. 80) y Orden de 13 de enero de 1968 (D. O. núm. 12), se conceden doce trienios acumulables al subteniente del Extinguido Cuerpo de Inválidos Militares D. José Claramunt Villamajo, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Lérida, a percibir desde 1 de enero de 1970.

Al propio tiempo, como comprendido en el Decreto 329/1967, de 23 de febrero de 1967 (D. O. núm. 51), desarrollado por Orden de 5 de abril del mismo año (D. O. núm. 80), se le conceden dos premios de permanencia, con antigüedad de 1 de enero de 1934 y efectos económicos de 1 de enero de 1967.

Madrid, 23 de mayo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Como comprendido en el artículo cuarto del Decreto 329/1967, de 23 de febrero de 1967 (D. O. núm. 51), desarrollado por Orden de 5 de abril del mismo año (D. O. núm. 80) y Orden de 13 de enero de 1968 (D. O. número 12), se conceden doce trienios acumulables al subteniente del Extinguido Cuerpo de Inválidos Militares don Manuel Malo Sahun, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Huesca, a percibir desde 1 de abril de 1968, rectificándose la Orden de 13 de septiembre de 1969 (D. O. núm. 210), que le señalaba la percepción a partir de 1 de octubre de 1969, previa deducción de las cantidades devengadas por dicho concepto.

Al propio tiempo, como comprendido en el Decreto 329/1967, de 23 de febrero de 1967 (D. O. núm. 51), desarrollado por Orden de 5 de abril del mismo año (D. O. núm. 80), se le conceden dos premios de permanencia, con antigüedad de 1 de marzo de 1932 y efectos económicos de 1 de enero de 1967.

Madrid, 23 de mayo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

### Cruz a la Constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la número 142/1961, de 23 de di-

ciembre del mismo año (D. O. número 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, de la clase que se cita, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica, a los suboficiales pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados y a los de la Sección de Inútiles para el Servicio, dependientes de la Dirección General de Mutilados, que a continuación se relacionan:

#### Cruz pensionada con 2.400 pesetas anuales

Sargento de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Tomás Sánchez Serrano, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona, con antigüedad de 30 de octubre de 1959 y efectos administrativos de 1 de noviembre de 1969.

#### Cruz pensionada con 3.600 pesetas anuales

Sargento de Aviación, radiotelegrafista, de la Sección de Inútiles para el Servicio, D. Amador Ozcoide Cortabitarte, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, con antigüedad de 10 de septiembre de 1969 y efectos administrativos de 1 de octubre de 1969.

Sargento de Infantería, de la Sección de Inútiles para el Servicio, don Luis Oliva Montero, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres, con antigüedad de 17 de mayo de 1967 y efectos administrativos de 1 de junio de 1967.

Sargento de la Guardia Civil, de la Sección de Inútiles para el Servicio, don Jesús Fonseca Alonso, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Huesca, con antigüedad de 12 de marzo de 1970 y efectos administrativos de 1 de abril de 1970.

#### Incremento de pensión de 400 pesetas anuales

Brigada del Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército del Aire, de la Sección de Inútiles para el Servicio, D. Luis Pando Montequín, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, con antigüedad de 1 de noviembre de 1969 y efectos administrativos de 1 de noviembre de 1969.

Madrid, 23 de mayo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

### Gratificación de permanencia en el servicio

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley 54/61, de 23 de julio de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 160), ampliada por la Ley 85/61, de 23 de diciembre del mismo año («B. O. del Estado» número 310), se concede la gratificación de permanencia en el servicio, en la cuantía que se indica, al personal perteneciente al Benemérito

Cuerpo de Mutilados y a los de la Sección de Inútiles para el Servicio, dependientes de la Dirección General de Mutilados que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que a cada uno le corresponde.

#### Gratificación de 2.400 pesetas anuales

Cabo primero de la Guardia Civil, de la Sección de Inútiles para el Servicio, D. Joaquín Trenado Rebollo, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres, con antigüedad de 17 de octubre de 1969 y efectos administrativos de 1 de noviembre de 1969.

#### Gratificación de 3.600 pesetas anuales

Guardia civil, mutilado permanente en acto de servicio, D. Marcelino Marín Morales, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, con antigüedad de 21 de julio de 1948 y efectos administrativos de 1 de enero de 1967.

Otro, de la Sección de Inútiles para el Servicio, D. Antonio Jurado Horigosa, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Logroño, con antigüedad de 23 de marzo de 1970 y efectos administrativos de 1 de abril de 1970.

#### Gratificación de 4.000 pesetas anuales

Guardia civil, de la Sección de Inútiles para el Servicio, D. José González Ojea, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Ciudad Real, con antigüedad de 24 de septiembre de 1959 y efectos administrativos de 1 de enero de 1967.

Madrid, 23 de mayo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

## Dirección General de la Guardia Civil



### Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967) se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 26 de mayo de 1970, al teniente de la Guardia Civil don José Mendoza Aleu, de la 201 Comandancia, quedando en la situación de disponible en la 2.ª Zona, afecto para documentación y haberes al 20 Tercio.

Madrid, 23 de mayo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

# SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

## JEFATURA DE TRANSMISIONES DEL EJERCITO

Expediente TM-24/70

Se desea adquirir dos receptores radio de tráfico con bandas de frecuencia entre 2 y 30 Mc/s. y dos altavoces con mueble, por un total de 431.920 pesetas.

Se admiten ofertas de fabricación nacional o extranjera hasta las once horas del día 25 del próximo mes de junio, en sobres cerrados y lacrados, por separado los de una y otra procedencia.

El modelo de proposición y el pliego de bases del suministro está a disposición de los oferentes en la oficina del Detall de la Jefatura de Transmisiones, paseo de la Reina Cristina, número 5, tercera planta (Madrid), todos los días laborables, de nueve a catorce horas.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 27 de mayo de 1970.

Núm. 287

P. 1—1

## JEFATURA DE TRANSMISIONES DEL EJERCITO

Expediente TM-26/70

Se desea adquirir once receptores de tráfico M. A. BC-312 ó similares, por un total de 448.500 pesetas.

Se admiten ofertas de fabricación nacional o extranjera hasta las once horas del día 25 del próximo mes de junio, en sobres cerrados y lacrados, por separado los de una y otra procedencia.

El modelo de proposición y el pliego de bases del suministro está a disposición de los oferentes en la oficina del Detall de la Jefatura de Transmisiones, paseo de la Reina Cristina,

número 5, tercera planta (Madrid), todos los días laborables, de nueve a catorce horas.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 27 de mayo de 1970.

Núm. 288

P. 1—1

## GOBIERNO MILITAR DE CEUTA

Subasta de ganado

Un Cuerpo de esta guarnición subasta dos caballos, trece mulos y cinco mulas clasificados de desecho.

En este Gobierno Militar se informará detalladamente a quien lo desee, siendo de cuenta de los adjudicatarios el importe de los anuncios. Ceuta, 27 de mayo de 1970.

Núm. 284

P. 1—1

## CAPTANIA GENERAL DE LA 2.ª REGION MILITAR - JUNTA LOCAL DE CONTRATACION DE CEUTA

Expediente núm. 21/70

Hasta las once horas del día 25 de junio próximo se admiten ofertas en esta Junta para la compra, por contratación directa con promoción de ofertas, de 1.700,83 quintales métricos de leña ranchos para su entrega en el Almacén de Intendencia de Ceuta, siendo el precio límite estipulado el de 280.637 pesetas (165 pesetas el quintal métrico); las ofertas podrán hacerse por el total o por lotes mínimos de 100 quintales.

Los pliegos de bases podrán ser examinados en la Secretaría de esta Junta.

Las ofertas, según modelo que figura en el pliego, se presentarán en tri-

plificado ejemplar, reintegrada debidamente la original, y habrán de ser entregadas en mano en las oficinas de este Organismo por los oferentes residentes en la plaza, pudiendo los que residan fuera remitirlas por correo, certificado, en doble sobre, lacrado el del interior, en el que se hará constar que contiene proposición para la compra de leña rancho del día 25 de junio.

Ceuta, 27 de mayo de 1970.

Núm. 285

P. 1—1

## SEPTIMO DEPOSITO DE SEMENTALES

Subasta de ganado

El día 15 del próximo mes de junio, a las once horas, se procederá en este Cuartel, sito en Caballerizas Reales, número 1, de esta plaza, a la venta en pública subasta de un caballo castrado de desecho, siendo el importe del presente anuncio y 25 pesetas por semoviente para el voceador, de cuenta del adjudicatario.

Córdoba, 27 de mayo de 1970.

Núm. 286

P. 1—1

## TALLER DE PRECISION DE ARTILLERIA

Adquisición de uniformes de invierno para el personal subalterno de este Centro. Límite, 47.615 pesetas.

Ofertas en Raimundo Fernández Villaverde, núm. 50, de esta capital, hasta las once horas del día 10 de junio.

El pliego de bases se encuentra en el tablón de anuncios de este Establecimiento.

Madrid, 27 de mayo de 1970.

Núm. 283

P. 1—1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

## Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### Escalafón de Oficiales Generales

Se halla a la venta en este Servicio de Publicaciones (D. O. y «C. L.»), al precio de 25,00 pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, el Escalafón de Oficiales Generales, situación de 1 de enero de 1970.

Madrid, 15 de enero de 1970.

LA DIRECCION